



En las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Escarrilla, siendo las trece horas treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil dieciséis, se celebra sesión extraordinaria de la Junta Vecinal presidida por el Sr. Alcalde Pedáneo D. Álvaro Castillo Rico y con la asistencia de los miembros de la misma, D. Diego Ros Ibarra y D. Sebastián Pérez Belío.

Asiste la administrativa de la Entidad Local Menor Dña. Catalina Vázquez Salán.

Da fe del acto la Secretaria Dña. Maria Blanca Puyuelo Del Val.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

**1.- Aprobación del Proyecto de la obra de “Proyecto Básico y de Ejecución de: FASE 1: URBANIZACIÓN DE ACERADO EN CTRA.FRANCIA, EDIF. ESCUACHO. FASE 2: RAMPA ESTERIOR DE ACCESO. EDIF. ESCUACHO Y FASE 3: PASO DE PEATONES EN TRA. FRANCIA A-136 PK 13,049” y su ejecución en fases.**

La disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece:

*“11. En los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, en los contratos de obras cuyo periodo de ejecución exceda al de un presupuesto anual, podrán redactarse proyectos independientes relativos a cada una de las partes de la obra, siempre que éstas sean susceptibles de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas, y preceda autorización concedida por el Pleno de la Corporación, adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, autorización que no podrá ser objeto de delegación.”*

De acuerdo con dicho precepto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor ACUERDA POR UNANIMIDAD, aprobar el Proyecto de la obra de “Proyecto Básico y de Ejecución de: FASE 1: URBANIZACIÓN DE ACERADO EN CTRA.FRANCIA, EDIF. ESCUACHO. FASE 2: RAMPA ESTERIOR DE ACCESO. EDIF. ESCUACHO Y FASE 3: PASO DE PEATONES EN TRA. FRANCIA A-136 PK 13,049” y su ejecución en fases.

**2.- Propuesta de aprobación inicial de modificación de créditos nº 3 del presupuesto 2.016.**

**La Junta Vecinal acuerda por unanimidad:**

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación de créditos número 3 del presupuesto del ejercicio 2.016 siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1532	61903		Acerado El Escuacho	48.429,00
<b>Total Aumento</b>						<b>48.429,00</b>
Aumento de Ingresos						
Modificación	Org	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones		76200	Subvención Ayuntamiento de Sallent de Gállego		8.954,00
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Incorporación de Remanente de Tesorería		39.475,00
<b>Total Aumento</b>						<b>48.429,00</b>



ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA  
Ctra. de Francia, 16 ♦ 22660 ESCARRILLA (Huesca)  
Teléfono 974 487 449 ♦ Fax 974 487 708  
ayuntamiento@escarrilla.es

**Segundo:** Exponer este expediente al público durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, la Junta Vecinal dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### **3.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2.015.**

A la vista de que durante el periodo de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2.015, no se han formulado reclamaciones, la Junta Vecinal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopta los siguientes acuerdos por unanimidad:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local Menor de Escarrilla del ejercicio 2015.

**Segundo:** Aplicar el resultado (beneficio) del ejercicio a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

**Tercero:** Trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día indicado, el Sr. Alcalde Pedáneo da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta, de lo cual como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

